

D. Juan B. Campoy
Impresor. Juzg. sobre la
deuda q. reclama

2
N
N
N
N

Servio un informe puesto por el Sr. D. José Parra Alcalde que fue hasta Julio del año último á solicitud de D. Juan Bautista Campoy Impresor y en virtud de decreto del Sr. D. Fran. Mellado, en q. manifiesta átho. Sr Parra, que en efecto es cierto se le deve al expresado Campoy el importe de las impresiones hechas en el año de cincuenta y cuatro, pues aun q. se hizo un pago en el mes de Enero ó Febrero del expresado año, fue restos del año anterior y el importe de lo trabajado hasta la fecha que tubo efecto el pago. **La Ciudad Acordo:** Se una al expediente de reclamación de esta naturaleza, y q. de oficio al Sr. D. José Parra recordándole el informe que se tiene pedido segun acuerdo de anterior de corriente.

Arbitrios

Cuenta del 15 al 21 de Julio

Servio la cuenta del producto de arbitrios Municipales correspondiente á los dias del quince al veinte y uno de este mes ambos inclusive que presenta el fiel del Registro, resultando de ingreso Mil ochocientos cincuenta y tres reales, diez y siete mrs. **La Ciudad Acordo:** Quedar enterada, y que étha. Cuenta Rubricada y Sellada se debueva al fiel para que le sirva de comprovante á la del mes.

Boletín N.º 23

Servio el Boletín oficial de la Prov.ª num.º Noventa y tres, y la Ciudad quedo enterada

Boletín N.º 24

Servio el Boletín oficial de la Prov.ª N.º noventa y cuatro, y la Ciudad quedo enterada

Que se saquen á subasta los Ramos de Propios.

La Ciudad Acordo: Se saquen á subasta para el año inmediato de mil ochocientos cincuenta y seis, haciendos las publicaciones que correspondan, los Ramos de propios de la Casa-Castro, Penaderia, Surtimiento de Nieve y arbitrio sobre el Sparte, bajo las condiciones que fueron aprobadas para el año actual, sirviendo de tipo las cantidades que resulten del año comun del quinquenio, poniendose en los expedientes las certificaciones necesarias.

El Sr. Miro sobre entrega del 17822 q. obraban en su poder.

El Sr. D. José Miro Regidor se hizo presente que atendidas las circunstancias en que se halla esta Ciudad y pueblos inmediatos con motivo del estera pedia al Municipio

